



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Marzo de 2017

Programa: Programa 3X1 Para Migrantes
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-VALLE DE GUADALUPE/2016

Ejercicio: 2015

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe.

Observación Número: 01 ADM-FIN Monto Observado: Sin Cuantificar

Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.

Mediante Convenio de Concertación celebrado, por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPLAN) conjuntamente con el H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe y la Organización de Migrantes Club Social Valle de Guadalupe en Santa Mónica, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$1'670,400.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
REHABILITACION DE LINEAS DE DRENAJE EN LA CALLE CEDRO	\$73,775.00	\$73,775.00	\$73,775.00	\$73,775.00	\$295,100.00
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE CEDRO	\$300,435.00	\$300,435.00	\$300,435.00	\$300,435.00	\$1,201,740.00
REHABILITACION DE LINEAS DE AGUA POTABLE EN CALLE CEDRO	\$43,390.00	\$43,390.00	\$43,390.00	\$43,390.00	\$173,560.00
TOTAL APROBADO	\$417,600.00	\$417,600.00	\$417,600.00	\$417,600.00	\$1,670,400.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-VALLE DE GUADALUPE/2016, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Valle de Guadalupe.

Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, se pudo constatar que la cuenta bancaria número 0199510281 del banco BBVA Bancomer, no fue específica, lo anterior derivado de que se detectó que se efectuaron pagos correspondientes al programa de las cuentas bancarias números: 0191454986 y 0191454641, del mismo banco.

Recomendación Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Valle de Guadalupe, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 la



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Marzo de 2017

Programa: Programa 3X1 Para Migrantes
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-VALLE DE GUADALUPE/2016

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe.

Ejercicio: 2015

cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Derivado de los trabajos de auditoría, el Ayuntamiento de Valle de Guadalupe presentó oficio número 438/2016 de fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual instruyen al personal responsable de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: 101/2016

Dentro del plazo de los 45 días marcados en la cédula de observación y de acuerdo al Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Municipio de Valle de Guadalupe, Mediante oficio número 101/2016 de fecha 20 de octubre 2016, presentan la siguiente documentación.

Documentación Presentada:

- Programa anual de obras de la dependencia
- Licencias y Permisos necesarios
- Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos
- Acuerdo de administración directa
- Programa de ejecución de los programas pactados
- Oficio de asignación del residente responsable de la obra
- Reporte de supervisión
- Aviso de terminación de la obra
- Comprobación financiera

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Transferencia			
Observado	Sin Cuantificar	Monto de Descargo	Sin Cuantificar	Pendiente	-----

Comentario:

Una vez analizada y revisada la documentación presentada por el Municipio de Valle de Guadalupe, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Marzo de 2017

Programa: Programa 3X1 Para Migrantes
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-VALLE DE GUADALUPE/2016

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe.

Ejercicio: 2015

En relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa, no se presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento y el informe de los presuntos responsables.

Al respecto, toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se **transfiere al H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe la responsabilidad del seguimiento** en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.


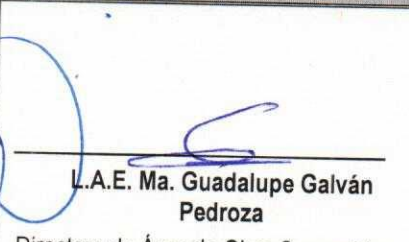
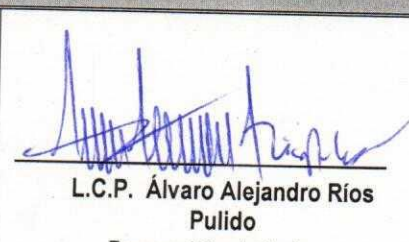
Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órgano de Fiscalización.

Recomendación Preventiva Situación: Solventada

Comentario:

Esta recomendación se consideró solventada en el desarrollo de la auditoría.

Por el Órgano Estatal de Control

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado
---	---	--



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Marzo 2017

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-VALLE DE GUADALUPE/2016 Ejercicio 2015
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO.

Observación Número: 02 ADM-FIN

Monto Observado: \$ 265,474.53

Operaciones Contables Presupuestarias y Patrimoniales Realizadas Sin Contar con la Documentación Comprobatoria y Justificativa.

Mediante Convenio de Concertación celebrado, por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPLAN) conjuntamente con el H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe y la Organización de Migrantes Club Social Valle de Guadalupe en Santa Mónica, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$1'670,400.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
REHABILITACION DE LINEAS DE DRENAJE EN LA CALLE CEDRO	\$73,775.00	\$73,775.00	\$73,775.00	\$73,775.00	\$295,100.00
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE CEDRO	\$300,435.00	\$300,435.00	\$300,435.00	\$300,435.00	\$1,201,740.00
REHABILITACION DE LINEAS DE AGUA POTABLE EN CALLE CEDRO	\$43,390.00	\$43,390.00	\$43,390.00	\$43,390.00	\$173,560.00
TOTAL APROBADO	\$417,600.00	\$417,600.00	\$417,600.00	\$417,600.00	\$1,670,400.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-VALLE DE GUADALUPE/2016, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Valle de Guadalupe.

Derivado del análisis a la documentación presentada por el Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, se detectaron movimientos en las cuentas bancarias BBVA Bancomer utilizadas para el manejo de los recursos federales, mismos que carecen de documentación comprobatoria del gasto, de conformidad con la tabla siguiente:

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DEL RETIRO	MONTO
BBVA Bancomer	0191454641	22-may.-15	\$14,608.80
		26-may.-15	\$ 3,043.50
		2-jun.-15	\$58,000.00
		4-jun.-15	\$48,770.15
		12-jun.-15	\$24,198.85



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Marzo 2017

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-VALLE DE GUADALUPE/2016
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO. Ejercicio 2015

		12-jun.-15	\$22,028.50
		19-jun.-15	\$ 1,589.00
		3-jul.-15	\$17,767.69
		2-jul.-15	\$17,767.69
	0191454641	24-jul.-15	\$ 5,278.00
		24-jul.-15	\$ 3,422.00
BBVA Bancomer	191454986	25-may.-15	\$ 2,502.00
		25-sep.-15	\$ 46,498.35
TOTAL			\$265,474.53

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Valle de Guadalupe deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto señalada.

Caso contrario, deberá efectuar el reintegro correspondiente, debiendo presentar a este Órgano Estatal de Control copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro a Tesorería de la Federación por la cantidad de **\$265,474.53.10**, más los intereses generados a la fecha.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Valle de Guadalupe, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.
Al respecto, el Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Marzo 2017

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-VALLE DE GUADALUPE/2016 Ejercicio 2015
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO.

observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Derivado de los trabajos de auditoría, el Ayuntamiento de Valle de Guadalupe presentó oficio número 438/2016 de fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual instruyen al personal responsable de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Seguimiento: Número 01

Oficios de Solicitud de Descargo: 101/2016

Documentación presentada:

Dentro del plazo de los 45 días marcados en la cédula de observación y de acuerdo al Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Municipio de Valle de Guadalupe, Mediante oficio número 101/2016 de fecha 20 de octubre 2016, presentan la siguiente documentación:

- Programa anual de obras de la dependencia
- Licencias y Permisos necesarios
- Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos
- Acuerdo de administración directa
- Programa de ejecución de los programas pactados
- Oficio de asignación del residente responsable de la obra
- Reporte de supervisión
- Aviso de terminación de la obra
- Comprobación financiera

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Transferencia			
Observado	\$265,474.53	Monto de Descargo	\$265,474.53	Pendiente	-----

Comentario:

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Valle de Guadalupe, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, el monto observado, el Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, presentó la documentación consistente en: pólizas, facturas, órdenes de pago, copias de cheque y conciliaciones bancarias, misma que se considera suficiente y de conformidad con la normatividad aplicable, considerándose este punto atendido.

En relación al punto II, inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, no presentó la



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Marzo 2017

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-VALLE DE GUADALUPE/2016 Ejercicio 2015
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO.

documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Al respecto, toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se **transfiere al H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe la responsabilidad del seguimiento** en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.


Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órgano de Fiscalización.

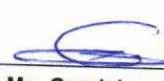
Recomendación Preventiva Situación: Solventada

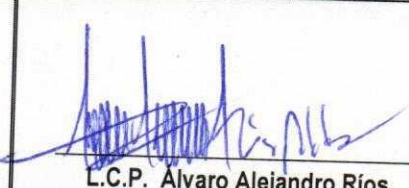
Comentario:

Esta recomendación se consideró como solventada en el desarrollo de la auditoría.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván
Pedroza
Directora de Área de Obra
Convenida


L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos
Pulido
Personal Contratado